



EN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS EMITIDAS POR EL COMITÉ DE PLANIFICACION SE ADJUNTA LA INFORMACION RECOPIADA, ACONTINUACION;

CUMANDA

1- ¿CUAL ES EL PROCESO PARA LA CONTRATACION DE LOS BOMBEROS, YA QUE AL NUMERO DE HABITANTES EN CUMANDA Y SEGÚN NORMATIVA DEBEMOS CONTAR CON 16 BOMBEROS REMUNERADOS APROXIMADAMENTE?

EL INGRESO DEL PERSONAL BOMBERIL SE DEBE A PROCESOS LEGALES QUE HAY QUE CUMPLIR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nro. SGR-017-2023 SON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CAPÍTULO V VINCULACION CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE BOMBEROS PARA EL INGRESO A LA CARRERA

Art. 14.- Responsabilidad. - Conforme lo establecido en el artículo 220 en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Plan de Carrera de Entidades Complementarias de Seguridad es el sistema mediante el cual se regula: la selección, ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia de las y los servidores que las integran.

El ingreso de los aspirantes a los Cuerpos de Bomberos, se lo realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 221 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y con la aprobación del Comité de Administración y Planificación.

Es responsabilidad de los Cuerpos de Bomberos, realizar la planificación de procesos de selección para formación del personal, en donde constará el informe del área operativa y que justifique la apertura de dicho proceso, basado en las necesidades técnicas operativas y presupuestarias de cada institución apegándose al modelo de gestión de cada cantón.

Art. 15.- Convocatoria.- Los Cuerpos de Bomberos realizarán la convocatoria o llamamiento a un proceso de formación de Bomberos; la convocatoria deberá ser de forma pública, en medios de difusión masiva, como periódicos, páginas web, radio,

Art. 16.- Requisitos. - Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la ley

que regula el servicio público, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; y, el presente Plan de Carrera:

- 1) Inscripción en las fechas establecidas para el efecto;
- 2) Edad entre los 18 años y 28 años de edad;
- 3) Título de bachiller y/o título de tercer nivel debidamente legalizado por el ente rector correspondiente;
- 4) Aprobar exámenes de confianza, médicos, dentales, psico-métricos, físicos, académicos y la entrevista personal; y,



5) Certificado emitido de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:

- a) Fuerzas Armadas;
- b) Policía Nacional;
- c) Cuerpo de Agentes Penitenciarios;
- d) Cuerpo de Agente de Aduana;
- e) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador;
- f) Cuerpo de Agentes de Control del Cantón;
- 6) Certificado de no tener Antecedente Penales;
- 7) Declaración juramentada de no adeudar más de dos pensiones alimenticias;
- 8) No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales; y,
- 9) Declaración de aceptación de riesgos.

Art. 17.- Selección. - Los Cuerpos de Bomberos efectuarán el siguiente procedimiento para la selección de los aspirantes a Bombero 1:

- 1) Solicitar la autorización de inicio de proceso a la Máxima Autoridad de Bomberos;
- 2) Publicación de Convocatoria en un medio de difusión masiva;
- 3) Análisis, verificación y comprobación de la documentación presentada;
- 4) Aplicación y evaluación de pruebas de confianza;
- 5) Aplicación y evaluación de pruebas académicas o su equivalente;
- 6) Aplicación y evaluación de test psicométricos;
- 7) Aplicación y evaluación médica;
- 8) Aplicación y evaluación de pruebas físicas;
- 9) Entrevista personal;
- 10) Informe de la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bombero; y,
- 11) Publicación de aspirantes aprobados para el ingreso al curso de formación.

Art. 18.- Ingreso. - Los postulantes que han logrado pasar el proceso de selección, deberán sujetarse al proceso de formación técnica en una de las Escuelas y/o Academias de Bomberos legalmente autorizadas por el ente rector nacional de gestión de riesgos.

De acuerdo art. 221 del CODIGO ORGANICO DEL COESCOPE.



Sin embargo, se planifico en noviembre del 2025 la organización de reclutamiento de bomberos voluntarios para cumplir con el abastecimiento que se debe dar a la ciudadanía

CUMANDA

2- ¿CUANTAS EMERGENCIAS SE HAN ATENDIDO EN LO URBANO Y RURAL?

Durante el período correspondiente al año 2025, el personal de atención prehospitalaria del Cuerpo de Bomberos Municipal de Cumandá.

Sector urbano: 157 Emergencias. Prehospitalarias

Sector rural: 75 emergencias Prehospitalarias

Total general: 693 emergencias Prehospitalarias

RESCATE VEHICULAR

Personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá acudió a una emergencia registrada en el Recinto La Nueva Unión, tras alerta recibida vía telefónica. La atención prehospitalaria fue brindada en el sitio por la unidad operativa R2 , con la participación de 2 bomberos al servicio de la comunidad.



Personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá atiende una emergencia en la vía del recinto el Guayabo donde se suscita un accidente de tránsito y como resultado una persona fallecida, en coordinación con personal policial.



COORDINACIÓN CON POLICIA NACIONAL PARA VERIFICACION DE PACIENTE SIN SIGNOS VITALES

Personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá acudió al Barrio Planta Baja, tras una llamada directa a la base, para atender una emergencia



reportada como persona fallecida. La atención fue realizada por la unidad operativa R2 con la participación de 2 bomberos.



CAIDA DE ARBOL

Personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá atendió una emergencia por caída de árbol en la entrada al recinto El Guayabo, tras alerta recibida mediante llamada directa. La intervención fue realizada por la unidad operativa R1 con la participación de 2 bomberos, garantizando la seguridad en el sector.



ABRIR DE DEPARTAMENTOS 10-40

Personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá atendió una emergencia el día 9 de septiembre por un usuario que olvido llaves en su departamento, se coordina con ECU911 para su posterior atención.





CUMANDA

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE CUMANDÁ
CREADO EL 16 DE JULIO DE 1984, ACUERDO MINISTERIAL N.01280

RESCATE FELINO

Personal operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá atendió una emergencia por llamado de usuarios, ante el rescate felino al mes de abril.



APOYO DE SEGURIDAD EN FESTIVIDADES



3- ¿DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS CUANTAS DE HAN CORDINADO CON MPS, TANTO URBANO COMO RURAL?

Durante el año 2025 se registra un total de 232 emergencias atendidas dentro del sector rural y urbano del cantón Cumandá de las cuales, 21 emergencias fueron coordinadas con el Ministerio de Salud Pública del cantón Cumandá, debido a la falta de recursos, ambulatorios de esta casa de salud, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá, colabora con el servicio de traslado prehospitalario a diferentes casas de salud de acuerdo al diagnóstico del paciente y necesidad, con el objetivo de brindar el cuidado, la atención necesaria durante el traslado, garantizando la seguridad del paciente, tomando en consideración los derechos a la salud.



¿CUALES SON LOS REQUISITOS O EL PROCESO PARA SOLICITAR UNA AMBULANCIA

Para la activación de una ambulancia del Cuerpo de Bomberos Municipal de Cumandá, la ciudadanía debe reportar la emergencia mediante el Servicio Integrado de Seguridad ECU 9-1-1, proporcionando información básica como: dirección exacta, referencia del sitio, número de contacto, estado del paciente y tipo de emergencia

Es importante recalcar que la ambulancia está destinada principalmente para emergencias que comprometan la vida, la movilidad o la estabilidad del paciente, permitiendo brindar una atención prioritaria y oportuna a la ciudadanía.

5- ¿CUANTAS CAMPAÑAS DE PREVENTIVAS HAN REALIZADO AL 2025

Durante el periodo 2025, el Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Cumandá ejecutó diversas campañas preventivas orientadas a fortalecer la cultura de prevención y respuesta ante emergencias, entre ellas capacitaciones en primeros auxilios, manejo de extintores, simulacros de evacuación, prevención de incendios forestales, educación vial, campañas en instituciones educativas y acciones preventivas durante feriados y festividades cantonales. Dando un total de 8 campañas ejecutadas con total satisfacción.

Algunas campañas preventivas que se realizaron son:

1. Capacitaciones sobre uso y manejo de extintores.
2. Simulacros institucionales y comunitarios.
3. Capacitaciones en primeros auxilios básicos.
4. Prevención de fugas de gas doméstico.
5. Inspecciones preventivas en locales comerciales e instituciones públicas.
6. Difusión de medidas de seguridad mediante redes sociales y medios locales.
7. Prevención del uso de pirotecnia.
8. Programas vacacionales "Bomberos Junior".

ANEXOS

- **SIMULACROS COMUNITARIOS**





CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE CUMANDÁ
CREADO EL 16 DE JULIO DE 1984, ACUERDO MINISTERIAL N.01280

- **Capacitaciones sobre uso y manejo de extintores.**



- **Capacitaciones en primeros auxilios básicos.**





CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE CUMANDÁ
CREADO EL 16 DE JULIO DE 1984, ACUERDO MINISTERIAL N.01280

• Programas vacacionales "Bomberos Junior".

CUM





CUMANDA

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE CUMANDÁ
CREADO EL 16 DE JULIO DE 1984, ACUERDO MINISTERIAL N.01280

- Difusión de medidas de seguridad mediante redes sociales



17 de Julio de 2025 a las 12:00
¿Cómo controlar un fuego en su fase de inicio?



17 de Julio de 2025 a las 16:00
Implementación de extintores de 10lb

6- ¿CUANTAS CAPACITACIONES RURALES Y URBANAS HAN BRINDADO AL 2025 A LA CIUDADANIA?

Durante la ejecución del Plan Anual de Capacitaciones Urbanas 2025 se contó con la participación de aproximada 632 ciudadanos entre conductores profesionales, socios de cooperativas, docentes, funcionarios públicos y ciudadanía en general.

Ante la ejecución del Plan Anual de Capacitaciones rurales 2025 se capacito a 116 habitantes de distintos recintos, con un total de 10 capacitaciones las mismas que permitieron el fortalecimiento de conocimientos básicos sobre prevención y respuesta ante emergencias.



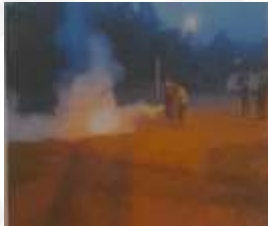
- Mayor participación comunitaria en actividades preventivas.
- Concientización sobre el uso adecuado de extintores y protocolos de evacuación.
- Mejor preparación de las comunidades ante eventos adversos.



ANEXOS

Nº	Recinto	Tema Impartido	Fecha	Horas	Fotos
1	Comuna Suncamal	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	11 de febrero 2025	1	
2	Santa rosa de suncamal	Uso manejo de extintores	17 de febrero 2025	0	
3	Recinto San Vicente	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	19 de Marzo 2025	3	
4	Recito el Guayabo	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	28 de marzo 2025		
5	Recinto Miraflores	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	23 de mayo 2025		
6	Recinto chaguayacu	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	16 de junio 2025	4	
7	Recinto copalillo	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	30 de abril 2026	4	



8	Recinto san pablo	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	25 de junio 2025	4	
9	Recinto cascajal	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	26 de agosto	1	
10	Recinto la Victoria	Uso y manejo de extintores y Prevención de Incendios	12 de septiembre	4	

7- ¿CUANTAS CAPACITACIONES EL PERSONAL OPERATIVO CBMC HA RECIBIDO AL 2025

Se concluye en este contexto que se han realizado 10 capacitaciones en este periodo y continuamos fortaleciendo al personal a través de la preparación física y psicológica.

Apostando que la capacitación constante al personal operativo y en equipo para garantizar el servicio a la ciudadanía actualizando los conocimientos y creando planes y programas para el mejor desenvolvimiento del personal operativo tanto en la parte física como psicológica y de conocimientos, para garantizar la atención que se brinda a la ciudadanía.

CAPACITACION – PERSONAL OPERATIVO: Atención medica prehospitalaria soporte vital básico y prevención de riesgos laborales.





CAPACITACION – PERSONAL OPERATIVO: Manejo de heridas y control de sangrados.



8- ¿SEÑALE CON BASE EN QUÉ NORMA TÉCNICA, REGLAMENTO O METODOLOGÍA SE UTILIZAN PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL AFORO DE PERSONAS EN ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIÓN NOCTURNA PARA MAYORES DE 18 AÑOS?

Con respecto a la pregunta debo mencionar que, durante el periodo enero-diciembre 2025 que es el que corresponde a rendir cuentas, esto fue competencia netamente del departamento de gestión de riegos del GAD. Comanda, quienes solicitaban el plan de contingencia a las diferentes entidades o establecimientos de diversión nocturna para mayores de 18 años.

9- ¿SEÑALE CUÁL ES EL TIEMPO ESTIMADO QUE TOMA EL PROCESO DE INSPECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTOS?

Siempre que el establecimiento cumpla con los requisitos establecidos en la ley de defensa contra incendios en los artículos 335,256,257,259,260. Y el Registro Oficial N° 114 el otorgamiento de permisos se emite en un plazo de 24 horas hábiles, pero los mismos por lo general son emitidos 4 horas máximo después de realizado la respectiva inspección, posterior a la solicitud del propietario del local o establecimiento.

El permiso de funcionamiento tarda más tiempo de lo establecido cuando el establecimiento no cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Defensa contra incendio, es decir hasta realizar una re inspección para verificar el cumplimiento de las recomendaciones del inspector.

10- ¿SEÑALE CUÁL ES LA BASE DE CÁLCULO QUE SE UTILIZA PARA DETERMINAR CUÁLES SON LOS VALORES CORRESPONDIENTES, A SER CANCELADOS COMO TASAS EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y EN QUÉ NORMATIVA O SUSTENTO LEGAL RESPALDA DICHS COBROS?

Tomando en cuenta que el periodo a rendir cuentas corresponde a enero-diciembre del 2025, se da a conocer que el 19 de enero del 2019, mediante acta se aprueba el tarifario elaborado y aprobado por el comité de administración y planificación para



el cobro de tasas de funcionamiento y construcción del cuerpo de bomberos municipal de Cumandá del año 2019.

Mismo que desde el 2019 no ha sido modificado, manteniéndose estos valores sin incrementos desde la fecha indicada, además están distribuidos de acuerdo a tres categorías primera, que corresponde a locales de mayor tamaño o grandes, segunda que corresponde a locales medianos y tercera corresponde a locales calificados como pequeños.

- Pequeños le corresponde a locales de menos de 50 m cuadrados
- Medianos de 50 hasta 100 metros cuadrados
- Grandes mayores de 100 metros cuadrados.

Cabe recalcar además que el costo de cada establecimiento dependerá del criterio del inspector y nivel de riesgos, resaltando que en este periodo el GADMCC, a través del departamento de riesgos se encargaba de evaluar riesgos y de la petición de planes de contingencia a los locales que correspondían.